

ACTA DE GERENCIA: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 12:00 horas del 12 de agosto de 2019, se reúnen en la sede social sita en Basavilbaso 1350, Piso 7, Oficina 709, los Sres. Gerentes de **Plaza Logística S.R.L.** (la “**Sociedad**”), Eduardo Bastitta Harriet, Ramiro Molina, Carlos Palazón y Tomás M. Fiorito y los Sres. Síndicos Pablo Murray, Joaquín Eppens Echagüe y Diego Serrano Redonnet. Preside la reunión el Sr. Eduardo Bastitta Harriet, en su carácter de Gerente Representante, quien luego de constatar la existencia de quórum, toma la palabra y declara válidamente constituida la presente reunión. Acto seguido somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: **1) Consideración de los Estados Financieros Condensados, Reseña Informativa e Información Adicional requerida por las Normas y el artículo 135 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. correspondientes al período intermedio de seis meses finalizado el 30 de junio de 2019.** Sigue en uso de la palabra el señor Gerente Representante quien informa que es necesario tratar los estados financieros condensados de la Sociedad preparados por la gerencia de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“**NIIF**”) la reseña informativa, la información adicional requerida por el artículo 135 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”), como asimismo tomar nota del informe de revisión limitada del auditor externo y de la Comisión Fiscalizadora, todo ello, correspondientes al período intermedio de seis meses finalizado el 30 de junio de 2019. Deja constancia el Sr. Gerente Representante que toda la documentación fue oportunamente puesta a disposición de los Sres. Gerentes y Síndicos de la Sociedad por lo que propone se omita su lectura. Tras un breve intercambio de opiniones, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE:** (i) omitir la lectura de la documentación puesta a consideración de la Gerencia; (ii) aprobar los estados financieros condensados preparados de conformidad con las NIIF por el período intermedio de seis meses finalizado el 30 de junio de 2019 tal como los mismos se encuentran transcritos en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad; (iii) aprobar la reseña informativa y la información adicional, requeridas tanto por las Normas como por el artículo 135 del Reglamento de Listado del BYMA; y (iv) tomar nota del informe de revisión limitada del auditor externo a tales estados financieros condensados bajo consideración y del informe de la Comisión Fiscalizadora. Acto seguido se da tratamiento al segundo punto del orden del día: **2) Consideración de la actualización del Prospecto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U\$S 130.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida) de la Sociedad.** Destaca el Sr. Gerente Representante que, conforme la resolución adoptada por esta Gerencia en el anterior punto del orden del día relativa a la aprobación de los estados financieros condensados por el período intermedio de 6 meses finalizado el 30 de junio de 2019, y las presentaciones que se encuentra efectuando la Sociedad para obtener la actualización del Prospecto de Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U\$S 130.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida), aprobado por Reunión de

Socios del 31 de agosto de 2017 y modificado mediante la Reunión de Socios del 2 de noviembre de 2017, en los términos del artículo 46, Título II, Capítulo V, Sección V de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013, las “Normas” y la “CNV” respectivamente), resulta oportuno analizar la conveniencia de solicitar la actualización del Programa bajo dichos estados financieros, con el fin de brindar información más actualizada al público inversor y facilitar así el entendimiento de la documentación contable. En virtud de esto, y con motivo de la aprobación de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2018, como asimismo los estados financieros trimestrales correspondientes al período intermedio finalizados al 30 de junio de 2019, estima conveniente presentar ante la CNV una versión actualizada del Programa, especialmente con causa en dicha información financiera, contable, legal, como también la restante información relevante que resulte conducente incluir en el Programa que se encuentra actualmente vigente. Aprovecha la oportunidad para recordar que la Reunión de Socios celebrada el día 31 de agosto de 2017 resolvió delegar las facultades a esta Gerencia para fijar la época y demás términos y condiciones de la emisión de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el Programa, delegación que aún se encuentra vigente. En razón de ello, propone aprobar la actualización del Programa acorde a las cifras resultantes de los estados financieros condensados por el período intermedio de 6 meses finalizado el 30 de junio de 2019, como así también los términos y condiciones que correspondan. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE**: (i) aprobar la solicitud de actualización del Programa actualmente vigente ante la CNV en los términos descriptos por el Sr. Eduardo Bastitta Harriet; y (ii) subdelegar por un plazo de noventa (90) días en los Sres. Eduardo Bastitta Harriet, Ramiro Molina, Pablo Murray, Tomás M. Fiorito y Joaquín Eppens Echagüe para que actuando de manera individual e indistinta, por vía de subdelegación, tengan las siguientes facultades: (a) determinación de los términos y condiciones del Programa que no hayan sido definidos, como asimismo, la actualización de los mismos, como fijar los términos y condiciones de cada clase y/o serie de obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa, incluyendo pero no limitado a época, monto, moneda, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago de las mismas y garantías a otorgar; (b) determinación del destino de los fondos de las obligaciones negociables bajo el Programa; (c) presentación de la solicitud de (1) autorización de la actualización de términos y condiciones del Programa, así como la oferta pública de obligaciones negociables ante la CNV; (2) listado de obligaciones negociables ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”), en ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) en favor de dicha entidad; (3) negociación en el Mercado Abierto Electrónico (“MAE”) y cualquier otro mercado de la Argentina y del exterior; y (4) la prestación de servicios ante la Caja de Valores S.A. (la “CVSA”), y cualquier otro agente de custodia, registro y pago a los efectos de que actúe como agente de pago y registro y, eventualmente, como depositario del certificado global; (d) introducción

de modificaciones al Programa que deban efectuarse conforme a lo que eventualmente requiera la CNV, la BCBA, BYMA y el MAE y otros mercados o agentes; (e) determinación de quiénes actuarán como agentes organizadores, colocadores, de registro o pago y otros partícipes de este tipo de transacciones; (f) contratar calificadoras de riesgo independientes a los efectos de brindar su asesoramiento en la calificación de las obligaciones negociables; (g) celebración de los contratos relativos a la emisión, colocación y listado de las obligaciones negociables bajo el Programa, incluyendo sin limitación, los contratos necesarios para la CVSA; (h) suscripción del Programa y suplementos de prospecto; y (i) realización de cuanto acto sea necesario para implementar las facultades antes mencionadas. (...) No habiendo otros asuntos por tratar, previa lectura y firma de la presente acta, se levanta la reunión siendo las 13:00 horas.

Eduardo Bastitta Harriet

Ramiro Molina

Tomás M. Fiorito

Carlos A. Palazón

Pablo Murray

Joaquín Eppens Echagüe

Diego Serrano Redonnet